

expedida con fecha veinte y tres de Mayo
ultima. Entendidos para este Ayuntamiento
comunidad. Si defiere a lo que se solicita

Empedrado }
Se pague }
anual. y en sus }
partes.

El Sr. D. Juan de Alarcón, ciudadano vecino
de Alcalá de Henares, presenta a este Ayuntamiento
suplicando que en virtud del real
cédula en que se acuerda el em-
pedrado de las calles de esta población
y a los otros de sus jurisdicciones que son
necesarios practicar en el mismo y
reparación según el Real cédula
que ha practicado en virtud de la comisión
que en su favor de D. Juan de Alarcón, conyugal le
hizo la Real cédula de este Ayuntamiento, observando
se está en el caso de que esta Corporación
pague las costas que en virtud de
suplicas al efecto. Entendidos por la
misma comunidad. Se pague por el ayuntamiento
de Alcalá de Henares D. Pedro Sánchez, D. Juan de
Sánchez de Henares, conyugal el correspondiente
por su parte para la reparación de
esta, y así verificada, la Real cédula comi-
sionada pague las costas que por su
indispensables para el Real cédula al efecto
dándose cuenta de todo ello a este Ayuntamiento.

